



Modificació d'un títol de màster universitari verificat

IMPRÈS DE PROPOSTA DEFINITIVA

Normativa de referència: Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears.

Denominació del títol

Màster Universitari en Enginyeria Agronòmica

Director/a del títol

Primer cognom	Segon cognom	Nom
Martí	Pérez	Pau

Firma del director del títol,

Palma,

Sra. directora del Centre d'Estudis de Postgrau de la Universitat de les Illes Balears.

Proposta de grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

D'acord amb l'article 25. Modificació dels plans d'estudis de màster, de l'Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears, els plans d'estudis de màster es poden modificar a sol·licitud del consell d'estudis del màster, que crearà en el seu si un grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la sol·licitud de modificació del pla d'estudis. El grup de treball ha de tenir un coordinador, un secretari i tants de vocals com es considerin oportuns. Es recomana incloure-hi un estudiant. Així mateix, el Consell de Direcció pot proposar la modificació del pla d'estudis, amb informe previ al CEP.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Proposta de comissió o grup de treball		
	Nom	Departament
Coordinadora	Pau Martí Pérez	Enginyeria Industrial i Construcció
Secretària	Armand Román Alorda	Enginyeria Industrial i Construcció
Vocal	Joan Rosselló Veny	Enginyeria Industrial i Construcció
Vocal	Josep Cifre Llompart	Enginyeria Industrial i Construcció
Vocal (estudiant)	Carles Guasp Mas	
PAS de suport	Patricia Alcover Pascual	Unitat de Gestió dels Estudis de Postgrau

Plantilla para la descripción de la modificación

(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)

Descripción general de la modificación que desea realizar

La modificación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial que se presenta tiene por objeto adaptar la plantilla de la memoria del máster a los requerimientos del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, actualizar toda la normativa que ya no esté en vigor, así como adaptar algunos apartados que contienen información institucional ya no vigente.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título	
1.1 – 1.3. Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	
1.1. Descripción general	
1.2. Ámbito de conocimiento	En cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se adscribe el máster al ámbito de conocimiento Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.
1.3. Especialidades en el título	
1.4 – 1.9. Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	
1.4. En el caso de títulos conjuntos, universidad o universidades que imparten las enseñanzas	

1.5. Centro o centros de impartición:	
1.6. Modalidad de enseñanza:	
1.7. Número total de créditos	
1.8. Lenguas en las que se imparte	
1.9. Número de plazas ofertadas:	
1.10 Justificación del interés del título	
1.10. Justificación del interés del título	Se actualiza brevemente la justificación del título para ofrecer información acorde con la presente modificación.
1.11 – 1.13. Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	
1.11. Objetivos formativos	En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los objetivos formativos del máster.
1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos	
1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos	
1.14. Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	
1.14. Perfiles fundamentales de egreso de los estudiantes del máster	En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los perfiles fundamentales de egreso del máster.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
2. Resultados de aprendizaje	El Consejo de Dirección de la UIB, en la sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2017, aprobó una directriz para que todos los títulos oficiales incluyan en sus planes

	de estudio una competencia transversal para dar cumplimiento al artículo 31.2 de la Ley 11/2016 del Parlamento de las Illes Balears. Por tanto, en este sentido y en cumplimiento del artículo 4.2 del RD 822/2021, se añade la competencia transversal (CT1) "Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos." Se asigna la CT1 al Trabajo de fin de máster y a las Prácticas académicas externas.
--	---

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
3. Admisión, reconocimiento y movilidad	
3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión	- Se actualiza toda la información respecto al acceso y admisión al máster para adecuarla al RD 822/2021 y a la normativa de la UIB (Acuerdo Normativo 14423, del día 23 de marzo de 2022, por el cual se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster). Igualmente, se redacta la información de manera que quede claro el procedimiento de preinscripción, acceso, admisión y matrícula. - Se añade la acreditación de los idiomas de impartición del máster como requisito de admisión.
3.2. Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	- Se actualiza la información de este apartado en cumplimiento del RD 822/2021 y de la normativa de la UIB (Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat). - Se añade información sobre el procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios.
3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza la información sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
4. Planificación de las enseñanzas	
4.1. Estructura básica de las enseñanzas	- (4.1.a a 4.1.d) Se ordena la información sin hacer ningún cambio representativo. - (4.1.e) Se añade información sobre la coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical). - (4.1.g) Se corrigen algunos errores leves en las horas de algunas actividades formativas asignadas a algunos módulos. Se actualizan los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación para que entre el mínimo y el máximo no haya más de un 30%. Las Prácticas externas pasan a denominarse Prácticas académicas externas. EL trabajo fin de máster pasa a denominarse Trabajo de fin de máster. Se corrigen las horas asignadas a la asignatura Prácticas académicas externas. Se actualiza la normativa respecto a la Prácticas y al TFM. Se añade la CT1 a la Prácticas y el TFM. Se actualizan los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación de las Prácticas y del TFM para ajustarlos a la realidad.
4.2. Actividades y metodologías docentes	Se añaden 2 actividades formativas ligadas alas Prácticas y al TFM: - A8. Presentación del TFM - A9. Estancia en el centro de prácticas Se elimina la metodología docente MD9 por estar repetida con la MD4.
4.3. Sistemas de evaluación	
4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas	
Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

5.1. Personal académico disponible	Se actualiza por completo la información sobre el Personal académico del máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales, incluyendo las nuevas incorporaciones de profesorado que se han producido y se prevé que se produzcan debido a las necesidades docentes de los departamentos implicados.
5.2. Otros recursos humanos	Se actualiza por completo la información sobre otros recursos humanos que dan apoyo al máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales.
5.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales	Se actualiza la información sobre los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	
6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	- Se actualiza la información sobre la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles al máster. - Se añade información sobre los recursos digitales disponibles tanto para facilitar la docencia, como los trámites administrativos.
6.2. Organización de las prácticas académicas externas	Se aporta información sobre la organización de las prácticas externas y sobre los convenios de prácticas.
6.3. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios	Se actualiza la información sobre la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
7. Calendario de implantación	
7.1. Justificación del cronograma de implantación de la titulación	Se aporta información sobre el cronograma previsto de implantación de la presente modificación.
7.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios	
7.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto (no procede)	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
8. Sistema de garantía de calidad	
8.1. Sistema interno de garantía de calidad	Se actualiza el enlace del SIGC.
8.2. Información pública	Se aporta información sobre los medios de información pública del plan de estudios, incluyendo canales de difusión del máster, una vez aprobada la modificación, así como información sobre el apoyo a los estudiantes ya matriculados.
8.3. Anexos	

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
9. Personas asociadas a la solicitud	

9.1. Representante legal	Se actualiza
9.2. Representante legal	Se actualiza
9.3. Solicitante	Se actualiza